



consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XV Reunión

México, D.F.
Agosto-Septiembre 1964

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVI Reunión

Tema 37 del programa provisional

CD15/17(Esp.)
29 junio 1964
ORIGINAL: INGLES

ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL AUXILIAR

En el curso de la 50a Reunión del Comité Ejecutivo, el Representante de México puso de relieve la necesidad de que la Organización intensificara su colaboración con los países en materia de adiestramiento de personal auxiliar, toda vez que la escasez de estos trabajadores constituye un problema que se va agudizando a medida que los países de América Latina continúan aumentando sus programas de salud pública a un ritmo tal que no es suficiente el personal profesional formado en las distintas ramas. Se señaló a este respecto que los países más adelantados utilizan el personal auxiliar, bajo la supervisión de profesionales, en grado mucho mayor que los países en desarrollo, lo que permite atender debidamente a las actividades de salud en general.*

En el debate sobre este tema se indicó que, además de la formación del personal profesional de todas las categorías, la Organización ha procurado preparar personal auxiliar hasta el grado máximo de sus posibilidades técnicas y presupuestarias. Durante el año 1963, en los proyectos que cuentan con la asesoría de la Organización se adiestraron 5.574 auxiliares. Como la duración de los cursos varía de un país a otro (de dos semanas a nueve meses) es sumamente difícil determinar la proporción del tiempo que los consultores de la Organización dedican a esa labor de adiestramiento. Además, a la cifra antes citada hay que agregar el personal auxiliar preparado por los propios países sin la ayuda directa de la Organización, que indudablemente representa una cantidad mucho más elevada.

Se informó asimismo que la Organización está elaborando un proyecto de instrucción programada de auxiliares de enfermería, que será sumamente apropiado para el adiestramiento en algunos países.

* En el Suplemento al Segundo Informe sobre la Situación Sanitaria Mundial, 1961-1962 (II Parte, Educación y Adiestramiento de Personal de Salud), presentado a la 17a Asamblea Mundial de la Salud, figuran datos sobre los trabajadores auxiliares de los diversos campos.

Por otra parte, la definición de "auxiliar" varía también de un país a otro. Es preciso llegar a uniformar la terminología en este aspecto. A título de orientación, en el Anexo a este documento se presentan las definiciones establecidas para los trabajadores sanitarios en el Noveno Informe del Comité de la OMS de Expertos en Formación Profesional y Técnica del Personal Médico y Auxiliar. Además de los campos de actividad mencionados en dicho anexo, existen otros muchos en los que hay que fijar las características y funciones del personal auxiliar en relación con el profesional, tales como los de nutrición, odontología, estadística, laboratorio de salud pública, salud mental, atención médica, etc.

Como conclusión de sus deliberaciones sobre este asunto, el Comité Ejecutivo convino en que era necesario proceder a un estudio de los diversos aspectos relacionados con la formación de personal auxiliar, estudio que podría servir de base para celebrar, en 1965 ó 1966, una reunión de técnicos a fin de que examinaran el problema a fondo y formularan las recomendaciones oportunas para resolverlo en el más breve plazo posible. En consecuencia, el Comité adoptó la siguiente

RESOLUCION X

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la proposición formulada por el Representante de México en relación al adiestramiento de personal auxiliar; y

Teniendo en cuenta el debate subsecuente en sesión plenaria,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que considere en su XV Reunión, la aprobación del proyecto de resolución siguiente:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando la urgente necesidad de preparar personal auxiliar que responda, cuantitativa y cualitativa-mente, a las necesidades propias de la situación económica, social y sanitaria de cada país;

Considerando la necesidad de establecer pautas de orientación en la preparación del personal auxiliar y del personal encargado de su adiestramiento; y

Considerando la conveniencia de fijar las características, número y funciones del personal auxiliar en relación con el personal profesional y con los programas de salud,

RESUELVE:

Encomendar al Director la preparación de un estudio sobre la formación de personal auxiliar, que sirva de base de discusión en una reunión de autoridades nacionales con experiencia o interés en esta cuestión, con la colaboración de expertos internacionales, con el objeto de presentar a la consideración de la Organización una política de adiestramiento de personal auxiliar en los países de las Américas conforme a sus necesidades. "

El Director tiene el honor de transmitir la precedente resolución al Consejo Directivo, a los efectos pertinentes.

La terminología con que se designa a los trabajadores sanitarios no es uniforme en los distintos países. El Comité de la OMS de Expertos en Formación Profesional y Técnica del Personal Médico y Auxiliar se ha ocupado de este problema y en su Noveno Informe titulado "Empleo y Función de Auxiliares de Medicina, Enfermería, Partería y Saneamiento" (Organización Mundial de la Salud, Serie de Informes Técnicos No. 212. Ginebra, 1961), se establecen las definiciones y pautas siguientes:

"1) Es trabajador profesional el que ha recibido la formación que generalmente se exige en un país determinado para el ejercicio de una profesión facultativa o equivalente.

En atención a las diferencias de grado que se observan de un país a otro, el Comité ha considerado que los objetivos constantes de las actividades de formación han de ser el mejoramiento progresivo del nivel de instrucción exigido para el ingreso y el de la calidad de la enseñanza técnica a fin de hacer posible la comparación con los niveles de los países más adelantados.

Pueden servir como ejemplo de trabajadores profesionales:

- a) los médicos (sin excluir las diferentes designaciones propias de ciertas especialidades o ramos de la profesión, como los cirujanos);
- b) las enfermeras, sin excluir ninguno de los ramos de la enfermería;
- c) las parteras;
- d) los ingenieros sanitarios, los inspectores sanitarios o técnicos de saneamiento.

2) Es trabajador auxiliar el que actúa como técnico en una actividad sin tener preparación profesional completa. El trabajador auxiliar sanitario puede también recibir la formación que le sitúe en un nivel de ejercicio comparable al exigido para los trabajadores profesionales en una región o país determinado.*

* Del trabajador auxiliar se ha dado también la siguiente definición: "La expresión 'trabajadores auxiliares' se emplea en la Organización de las Naciones Unidas y en sus organismos especializados para designar a un trabajador retribuido que sin poseer todos los títulos profesionales exigidos en una especialidad técnica determinada, colabora con un profesional y actúa bajo su dirección" (Organización de las Naciones Unidas, Comité Administrativo de Coordinación (1954)) Report of the ad hoc interagency meeting on the training of auxiliary and community workers, página 10 (documento inédito Coordination/R.17B). Citado en: Comité de Expertos en Formación Profesional y Técnica del Personal Médico y Auxiliar (1956), Org. Mund. Salud Ser. Inf. técn. 109,4).

Adviértase que en el presente informe el término "auxiliar" se aplica al trabajador que ha terminado con éxito su formación y que para designar a quienes están en vías de adquirirla se emplean las expresiones "auxiliar aspirante" o "auxiliar alumno".

Como los tipos de auxiliar sanitario son demasiado variados para que sea posible examinarlos con detenimiento en el curso de una reunión relativamente breve, el Comité ha decidido limitar el presente informe a los problemas que plantean el empleo y la formación de auxiliares de medicina, enfermería, partería y saneamiento, es decir que las cuatro categorías de auxiliar sanitario examinadas son las siguientes:*

- a) los trabajadores sanitarios entre cuyas atribuciones están el diagnóstico y el tratamiento corriente de las enfermedades frecuentes y que por lo tanto colaboran como auxiliares con el médico graduado en ejercicio; en lo sucesivo el presente informe los designará con la expresión ayudante médico;
- b) los que se dedican principalmente o por entero a actividades de enfermería y colaboran como auxiliares con la enfermera graduada; en lo sucesivo se les designará con la expresión enfermera auxiliar;
- c) los que colaboran como auxiliares con ingenieros sanitarios, inspectores sanitarios, técnicos de saneamiento o médicos de sanidad; en lo sucesivo se les designará con la expresión inspector sanitario auxiliar.
- d) los que trabajan como auxiliares de una partera graduada; en lo sucesivo se les denominará con la expresión partera auxiliar."

* La expresión "ayudante médico" está muy extendida; respecto a los auxiliares de enfermería, de partería y de inspección sanitaria, el Comité indica que las cuestiones de terminología tienen particular importancia para la condición social de los auxiliares. En lo posible, se evitará el empleo de palabras como "ayudante" que pueden rebajar la consideración del auxiliar en la colectividad.